

12

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "TEXTILES EL RAYO CIA. LTDA."

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "TEXTILES EL RAYO CIA. LTDA.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 14 de febrero de 1.985, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañias Encargado, doctor Ernesto Andrade Veloz, mediante Resolución Nº 85-1-2-1- 00007, de 1985.
- 2.- **OTORGANTES.**-Comparecan al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: José María Ibarz Oliver y Jorge Abedrabbo, en sus calidades de Gerente y Presidente, respectivamente, de la compañía "TEXTILES EL RAYO CIA. LTDA.", de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana el segundo y española el primero de los nombrados, y domiciliados en esta ciudad de Quito.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.9'000.000,00, con el cual queda elevado a la suma de S/.10'000.000,00.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por compensación de créditos S/.9'000.000,00.
- 5.- **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.**- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Jorge F. Abedrabbo I., Jorge A. Abedrabbo L. y Maha Abedrabbo de Ibarz.
- 6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el ARTICULO CUARTO de los estatutos sociales, el que dirá: "El capital de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones de CINCO MIL SUCRES cada una."

Se introducen además, las siguientes reformas estatutarias: ARTICULO - TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- "La compañía tendrá como objeto principal la fabricación, distribución y venta de textiles, cierres, medias, plásticos, elásticos y artículos de pasamanería, así como también la exportación de los mismos artículos elaborados y la importación en general de la materia, maquinaria y artículos afines para la fabricación de textiles, cierres, medias, plásticos, elásticos y artículos de pasamanería.- Además podrá importar y comercializar productos que no sean elaborados por la compañía sean estos importados o de fabricación nacional."

... / .....

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

13

Pág. 2.-

"TEXTILES EL RAYO CIA. LTDA."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 21 MAYO 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponce,  
SECRETARIO GENERAL.

DI-RL.  
Ardeb/..-  
287.  
2

---

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de QUITO.-